



D.L. O-367/1967

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO PLENO

- Sesión nº 22/2022, de 23 de diciembre (extraordinaria) ..... 1

### JUNTAS DE GOBIERNO

- Sesión nº 78/2022, de 22 de diciembre (ordinaria) ..... 2  
- Sesión nº 79/2022, de 27 de diciembre (extraordinaria y urgente) ..... 3

### ANUNCIOS

- Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo año 2023 ..... 4  
- Circular sobre criterios generales para la publicación de datos personales ..... 10

## AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión nº 22/2022, de 23 de diciembre (extraordinaria)

### EXTRACTO DE ACUERDOS

Comienza: 10:03 horas. Finaliza: 12:38 horas.

PRESIDENTE: D. Alfredo Canteli Fernández.

CONCEJALES: D. Mario Arias Navia, Dª Mª Concepción Méndez Suárez, D. Paulino Javier Cuesta Menéndez, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D. Gerardo Antuña Peñalosa y Dª. Leticia González Álvarez (P.P.); D. Ignacio Cuesta Areces, D. Luis Pacho Ferreras, D. José Luis Costillas Gutiérrez y D. Alfonso Pereira Conde (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's); Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos, D. Luis Fidel Rodríguez Suárez, Dª Lucía Falcón García, D. Diego Valiño Seva y Dª Natalia Sánchez Santa Bárbara (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández y D. Ignacio Fernández del Páramo, (SOMOS Oviedo/Uviéu); Dª Cristina Coto de la Mata y D. Hugo Huerta Cabezas (VOX)

INTERVENTOR: D. Darío García Solís.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

AUSENTES: Dª Lourdes García López y D. Francisco Wenceslao López Martínez (justificados).

### ASUNTO

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, INTERIOR, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Único.- Estimar reclamación y aprobar definitivamente el Presupuesto General 2023. (2500-0001 2022/1)

Oviedo, 23 de diciembre de 2022. EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

## JUNTAS DE GOBIERNO

Sesión nº 78/2022, de 22 de diciembre (ordinaria)

### EXTRACTO DE ACUERDOS

#### 1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.1.- Aprobar acta de la Junta de Gobierno ordinaria de 15 de diciembre de 2022.

#### 2º.- CONTRATACIÓN

2.1.- Aprobar la primera prórroga del contrato de arrendamiento de una valla publicitaria en el exterior del aeropuerto de Asturias, adjudicado a Espacio Publicidad Exterior, S.A. con efectos hasta el 8/01/2024. La ejecución del contrato no podrá iniciarse hasta que el crédito que lo sustenta se encuentre en situación de disponibilidad. (CC2019/103)

2.2.- Aprobar la certificación final del contrato de las obras de acceso peatonal entre Villafría y Santo Domingo, adjudicado a RAMADAL S.L., por un importe de 16.435,84 € (IVA incluido), resultado un precio final del contrato de 138.613,00 € (IVA incluido), implicando un incremento del precio del contrato de 12.307,15 € (IVA incluido). (CO2021/57)

2.3.- Aprobar la primera prórroga del contrato servicio para enajenación mediante subasta, de los vehículos al final de su vida útil depositados en dependencias adscritas al contrato CC05/050, adjudicado a D. JAVIER PRIETO SUÁREZ, con efectos hasta el 22/12/2023. (CC2020/42)

2.4.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de mejora en la seguridad y accesibilidad de las escaleras situadas en la vía pública. (CO2022/32)

2.5.- Aprobar el Anexo IV al Plan de Seguridad y Salud de las "Obras de mejora de la accesibilidad desde la calle Uría a Plaza de los Ferroviarios". (CO2022/3)

2.6.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicio de mantenimiento de instalaciones térmicas en edificios, dependencias e instalaciones del patrimonio municipal, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación anticipada, con un presupuesto máximo de 1.818.507,20 €, IVA incluido y plazo de ejecución de cuatro años prorrogable por una anualidad. (CC2022/278)

2.7.- Adjudicar el contrato de servicios para el desarrollo de cursos de la Universidad Popular a VITAEVENTS SL en el precio unitario de 51,14 €/sesión y con un precio máximo del contrato para el plazo inicial de 127.421,70 €, IVA excluido, con un plazo de vigencia del contrato correspondiente con los cursos de la Universidad Popular 2022/2023 y 2023/2024, prorrogable por un curso más y demás condiciones de su oferta. (CC2022/209)

2.8.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa OCTAGON ESEDOS S.L., adjudicataria del contrato de patrocinio Asturias Bike Race 2022, por importe de 1.239,67 euros. (CC2022/62)

#### 3º.- PERSONAL

3.1.- Aprobar el informe de evaluación de cumplimiento de objetivos de productividad ejercicio 2022.

3.2.- Aprobar la convocatoria, las bases específicas y la comisión de valoración para la provisión del puesto de trabajo adjunto/a a coordinador/a de actividades FMC. (5100-0002 2022/16)

3.3.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Sección Sindical de CC.OO en el Ayuntamiento de Oviedo contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2022, por el que se aprueba la segunda rectificación de error del Acuerdo inicial de la Junta de Gobierno Local de fecha 2/12/2021, sobre aprobación de la oferta de empleo adicional para la estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de Oviedo por aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. (5100-0005 2022/400)

3.4.- Aprobar las listas de aspirantes, admitidos y excluidos, para la provisión de 5 plazas de Inspector Técnico Especialista del SEIS del Ayuntamiento de Oviedo, en turno de promoción interna, sistema concurso-oposición (Oferta de Empleo de 2022). Designar el Tribunal Calificador. (5100-0003 2022/2)

#### 4º.- EMPLEO

4.1.- Aprobar la realización del módulo de prácticas profesionales no laborales en empresas para el alumnado de los Certificados de Profesionalidad a impartir en el marco del Proyecto Oviedo Ciudad Semilla. PPNL XL. (4800-0060 2018/5)

4.2.- Aprobar la realización del módulo de prácticas profesionales no laborales en empresas para el alumnado de los Certificados de Profesionalidad a impartir en el marco del Proyecto Oviedo Ciudad Semilla. PPNL XLI. (4800-0060 2018/5)

## 5º.- SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

5.1.- Desestimar la solicitud de ampliación del plazo presentada por la Asociación Ingeniería sin fronteras de Asturias para la ejecución del proyecto “Mantenimiento y mejora del programa de desarrollo de capacidades técnicas y productivas de los y las adolescentes en colegios rurales de N'zérékoré, República de Guinea” presentado a la Convocatoria de subvenciones a Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo para la realización de proyectos de cooperación y solidaridad en los países en vías de desarrollo, correspondientes al año 2021. (4900-6512 2021/18)

## 6º.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO

6.1.- Iniciar de oficio expediente de recuperación de la posesión de la vivienda ocupada por Y.A.C..C., P.A.I. y los menores A.C.A. e I.C.A., ubicada en el edificio de las antiguas escuelas de San Pedro de Naves, de propiedad municipal. (1300-0052 2022/2)

6.2.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Doña M.I.I.A contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 10/02/2022 y, en consecuencia, ratificar dicho Acuerdo por estar ajustado a Derecho, procediendo al archivo del expediente sobre ocupación de espacio público en San Cipriano de Pando. (1300-0031 2021/3)

## 7º.- PROTOCOLO

7.1.- Aprobar la cesión de la Plaza de Trascorrales a la Fundación Municipal de Cultura para la celebración de una exposición del pintor Toño Velasco, del 11 al 25 de enero de 2023. (1002-0003 2022/28)

## 8º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

### Fuera del Orden del Día:

1.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de suministro de vestuario laboral, calzado y equipos de protección individual (EPIS) con destino a los programas y proyectos gestionados por la Sección de Empleo. (CS2021/32)

2.- Adjudicar el contrato de obras de reparación de las fachadas de la escuela de adultos de “El Fontán”, en Oviedo a la empresa OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE, S.L., con un precio de 115.000,00 euros, IVA excluido, un plazo de ejecución resultante de aplicar una reducción de 6 semanas respecto al plazo inicial de cinco meses, ampliación del plazo de garantía en un año, incremento del control de calidad en 1% y demás condiciones de su oferta. Excluir la oferta de BUGAR INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.L. (CO2022/34)

3.- Aprobar el importe final de las obras de acceso y asfaltado de camino en Puerto por 90.618,55 €, IVA incluido, que supone un incremento del precio del contrato de 6.815,64 €, IVA incluido (8,133 % sobre el presupuesto de adjudicación). La tramitación de la certificación final de las obras por un importe de 5.663,92 €, más IVA (6.853,34 €, IVA incluido). (CO2021/52)

4.- Adjudicar el contrato de suministro y colocación de pavimento deportivo vinílico en el polideportivo municipal Corredoria Arena a la entidad Ovidio Suarez Distribuciones, S.L. en el precio ofertado de 80.586,00 euros (IVA no incluido), ampliación del plazo de garantía en 15 años, plazo de suministro y ejecución de 5 días, y restantes condiciones de su oferta. (CS2022/64)

5.- Adjudicar el contrato de obras de ampliación de la red municipal de agua en Sograndio a la empresa ASTURVIESCA, S.L., por un precio de 152.158,16 euros, IVA excluido y un plazo de ejecución de 2 meses. Excluir la oferta de GULIAS HERMANOS CONSTRUCCIONES, S.L. (CO2022/33)

Oviedo, 27 de diciembre de 2022. La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno, Dª María Concepción Méndez Suárez.

## Sesión nº 79/2022, de 27 de diciembre (extraordinaria y urgente)

### EXTRACTO DE ACUERDOS

1.- Ratificar la urgencia de la sesión, derivada de la necesidad de ultimar la tramitación y firma del convenio con anterioridad al 31 de diciembre.

2.- Aprobar la Adenda al Convenio de colaboración con la Consejería de Educación del Principado de Asturias para el Plan de ordenación de escuelas del primer ciclo de educación infantil (2022/2023). (4300-0045 2022/1)

Oviedo, 28 de diciembre de 2022. El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Cuesta Areces.

## ANUNCIOS

### PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO AÑO 2023

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2022, aprobó definitivamente:

1º) El Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2023, con sus bases de ejecución, integrado por el Presupuesto Municipal y el Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, conforme al siguiente resumen:

<b>Estado de Ingresos</b>		<b>Ayuntamiento</b>	<b>Cultura</b>	<b>Consolidado</b>
Capítulo I	Impuestos directos	103.140.000,00		103.140.000,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	12.156.000,00		12.156.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	33.711.000,00	900.100,00	34.611.100,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	72.640.582,85	11.549.800,00	72.670.582,85
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	1.394.988,14	100,00	1.395.088,14
Capítulo VI	Enajenación inversiones	266.000,00		266.000,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	5.916.429,01		5.916.429,01
Capítulo VIII	Activos Financieros	325.000,00		325.000,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	49.930.000,00		49.930.000,00
	<b>Total Ingresos</b>	<b>279.480.000,00</b>	<b>12.450.000,00</b>	<b>280.410.200,00</b>
<b>Estado de Gastos</b>		<b>Ayuntamiento</b>	<b>Cultura</b>	<b>Consolidado</b>
Capítulo I	Gastos de personal	66.811.684,31	1.113.379,37	67.925.063,68
Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	109.102.462,57	7.240.720,63	116.343.183,20
Capítulo III	Intereses	757.531,76	12.000,00	769.531,76
Capítulo IV	Transferencias corrientes	40.767.968,16	3.983.900,00	33.232.068,16
Capítulo V	Fondo de contingencia	500.000,00	100.000,00	600.000,00
Capítulo VI	Inversiones	59.644.152,08		59.644.152,08
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00		0,00
Capítulo VIII	Activos financieros	510.090,00		510.090,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	1.386.111,12		1.386.111,12
	<b>Total gastos</b>	<b>279.480.000,00</b>	<b>12.450.000,00</b>	<b>280.410.200,00</b>

2º) La plantilla de personal para el año 2023:

<b>AYUNTAMIENTO DE OVIEDO PLANTILLA 2023</b>								
<b>FUNCIONARIOS</b>								
CATEGORÍA	PLANTILLA 2022	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZACIÓN POR PR. INTERNA U OTRAS REGULARIZ.	AMORTIZACIÓN TASA REPOSICIÓN	CREADAS PARA PR. INTERNA U OTRAS REGULARIZ.	CREADAS PARA ACCESO LIBRE Y EJECUCIÓN SENTENCIAS	PLANTILLA 2023
<b>HABILITACIÓN NACIONAL</b>								
Habilitación Nacional	7	6	1					7
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Técnicos (1)	49	27	22	13			1	37
Técnicos Medios de Gestión (1)	18	5	13	4				14
Administrativos (1)	60	38	22	9	1			50
Auxiliares (1)(4)	117	26	91	4	12		24	125

CATEGORÍA	PLANTILLA 2022	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZACIÓN POR PR. INTERNA U OTRAS REGULARIZ.	AMORTIZACIÓN TASA REPOSICIÓN	CREADAS PARA PR. INTERNA U OTRAS REGULARIZ.	CREADAS PARA ACCESO LIBRE Y EJECUCIÓN SENTENCIAS	PLANTILLA 2023
Auxiliares de Biblioteca	2	0	2					2
Subalternos	31	2	29					31
Auxiliares de información / Servicios	32	19	13	2	6			24
Inspectores de Tributos	1	1						1
<b>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA</b>								
<b>Técnicos superiores GRUPO A: Subgrupo A1</b>								
Titulado Sup.: Ingenieros	5	3	2				1	6
Titulado Sup.: Arquitectos	11	9	2					11
Titulado Sup.: Procurador	1	1						1
Titulado Sup.: Tco Organización	1	0	1					1
Titulado Sup.: Periodista Redactor	1	0	1					1
Abogados Consistoriales	5	5						5
Archivera- Bibliotecaria	2	1	1		1			1
Psicólogos	2	0	2					2
Veterinarios	1	1						1
Titulado Superior Área Económica	2	1	1		1			1
Economistas	7	2	5					7
<b>Técnicos medios GRUPO A: Subgrupo A2</b>								
Arquitectos Técnicos	10	5	5					10
Ing. Técnicos Industriales	3	2	1					3
Ing. Técnicos Obras Públicas	2	2						2
Ing. Técnico Agrícola	1	1						1
Ing. Técnico Informático	1	0	1	1				0
Ing. Técnico Topógrafo	4	3	1					4
Trabajador Social	12	4	8				1	13
Grado en Enfermería	1	0	1					1
Técnico de Relaciones Laborales	2	2						2
Ayudante Archivo-Biblioteca	4	0	4					4
Grado en Turismo	2	2						2
Grado en Educación Física	1	1					1	2
<b>Técnicos auxiliares GRUPO C: Subgrupo C1</b>								
T. Auxiliar Rama Agraria	1	1						1
Tcos. Auxiliares Obras y Svos	43	21	22	10	2		2	33
Técnico Informático	6	0	6					6
Delineantes	2	2						2

CATEGORÍA	PLANTILLA 2022	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZACIÓN POR PR. INTERNA U OTRAS REGULARIZ.	AMORTIZACIÓN TASA REPOSICIÓN	CREADAS PARA PR.INTERNA U OTRAS REGULARIZ.	CREADAS PARA ACCESO LIBRE Y EJECUCIÓN SENTENCIAS	PLANTILLA 2023
Tco Sup Sist Comunicaciones	2	0	2					2
Tco Sup Proyectos Edificación	2	0	2					2
<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE. COMETIDOS ESPECIALES</b>								
Auxiliares de Protección Civil(Grup C Subg C2)	1	1						1
<b>CLASE: POLICÍA LOCAL</b>								
Comisario Principal -Grupo A Subgrupo A1	2	1	1					2
Subinspector - Grupo A Subgrupo A1	1	1						1
Comisarios - Grupo A Subgrupo A1	1	1						1
Intendentes - Grupo A Subgrupo A2 (2)	5	2	3		2	1	1	5
Inspectores - Grupo A Subgrupo A2 (2)	12	9	3		1	2	2	15
Subinspectores - Grupo C Subgrupo C1 (2)	24	19	5		1	2		25
Agentes - Grupo C Subgrupo C1	266	209	57		11		16	271
<b>CLASE: EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>								
Inspector Técnico Especialista Gr A Subgr A2 (3)	8	3	5			2		10
Sargentos - Grupo C Subgrupo C1	1	0	1		1			0
Subinspec. Tco. Especialista Gr C Subgr C1 (3)	12	8	4		2	4		14
Agtes. espec. conductores-Gr. C Subg C1	40	29	11			2	6	48
Agente Tco. especialista Grupo C Subgr C1	26	22	4	2	2			22
Bomberos - Grupo C Subgrupo C2	1	0	1					1
<b>CLASE: PERSONAL DE OFICIOS</b>								
<b>Oficiales - Grupo C Subgrupo C2</b>								
Obras y Servicios	1	1						1
Oficial Albañilería	1	1						1
Zonas Verdes	1	0	1		1			0
Conductores Mecánicos	1	1						1
Mecánicos	1	1						1
<b>Operarios - Grupo Agrupaciones Profesionales</b>								
Operario	1	0	1					1

CATEGORÍA	PLANTILLA 2022	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZACIÓN POR PR. INTERNA U OTRAS REGULARIZ.	AMORTIZACIÓN TASA REPOSICIÓN	CREADAS PARA PR.INTERNA U OTRAS REGULARIZ.	CREADAS PARA ACCESO LIBRE Y EJECUCIÓN SENTENCIAS	PLANTILLA 2023
<b>TOTALES</b>	<b>860</b>	<b>502</b>	<b>358</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>13</b>	<b>56</b>	<b>839</b>

(1) Regularización en aplicación Acuerdo JG 24/03/2022 sobre personal procedente de sucesión empresarial

(2) Promoción Interna Policía Local: 1 Intendente PL, 2 Inspectores PL, 2 Subinspectores PL

(3) Promoción Interna SEIS: 2 Inspectores SEIS, 4 Subinspectores SEIS

(4) 9 Auxiliares reservadas a turno de discapacidad

**PERSONAL LABORAL INDEFINIDO FIJO - PLANTILLA 2023**

CATEGORÍA	PLANTILLA 2022	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZADAS	CREADAS	PLANTILLA 2023
Arquitecto de aplicaciones software	1	0	1			1
Titulado Superior Ing Informático Telecomunicaciones	1	0	1			1
Titulado Superior (1)	0	0			14	14
Titulado Superior/Ingeniero(1)	0	0			1	1
Titulados Medios (1)	0	0			5	5
Administrativos (1)	0	0			8	8
Auxiliares Administrativos (1)	0	0			6	6
Responsable Centro Ecuestre y Campo Golf (1)	0	0			1	1
Director Centro Ecuestre (1)	0	0			1	1
Analistas de Sistemas	1	1			1	2
Programadores	4	4				4
Animadores Socioculturales	4	3	1			4
Operadores	2	2				2
Técnicos Socioculturales	1	1				1
Médico	1	1				1
Biólogo	1	0	1	1		0
Coordinador de Actividades	1	0	1	1		0
Técnico de Comunicación	1	1				1
Coordinador General de Deportes	1	1				1
Coordinador de Deportes	3	3				3
Psicólogo	1	1				1
Agente de Desarrollo Local	2	2				2
Trabajadores Sociales	26	25	1	1		25
Educadores	6	6				6
Profesor de Contrabajo	1	1				1
Profesor de Percusión	1	0	1			1
Técnicos de Educación Infantil	122	0	122			122
Coordinador de Escuela de Música Tradicional	1	1				1
Monitores de la Escuela de Música Tradicional	11	10	1	1		10
Titulado Superior Congresos y Turismo(Periodista)	1	1				1
Técnico de Protocolo	1	1				1
Técnico Medio de Actividades educativas	4	4				4

CATEGORÍA	PLANTILLA 2022	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZADAS	CREADAS	PLANTILLA 2023
Ayudantes de Biblioteca	5	4	1			5
Operadores telefónicos	6	0	6			6
<b>TOTALES</b>	<b>210</b>	<b>73</b>	<b>137</b>	<b>4</b>	<b>37</b>	<b>243</b>

(1) En cumplimiento Acuerdo JG 24/03/2022 sobre personal procedente de sucesión empresarial

**PERSONAL EVENTUAL - PLANTILLA 2023**

CATEGORÍA	PLANTILLA 2022	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZADAS	CREADAS	PLANTILLA 2023
Coordinador Grupo Político - Jornada Completa	5	5				5
Asesor Alcaldía	3	3				3
Asesor Equipo de Gobierno 100% dedicación	2	2				2
Asesor Equipo de Gobierno 50% dedicación	1	0	1			1
Asesor Grupo PP - 100% dedicación	1	1				1
Asesor Grupo PP - 75% dedicación	4	4				4
Asesor Grupo CIUDADANOS - 100% dedicación	1	1				1
Asesor Grupo CIUDADANOS - 50% dedicación	2	2				2
Asesor Grupo SOMOS - 100% dedicación	1	1				1
Asesor Grupo PSOE - 100% dedicación	1	1				1
Asesor Grupo PSOE - 75% dedicación	1	1				1
Asesor Grupo PSOE - 25% dedicación	1	1				1
Asesor Grupo VOX - 100% dedicación	1	1				1
Asesor Grupo VOX - 25% dedicación	2	2				2
<b>TOTALES</b>	<b>26</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>

**AYUNTAMIENTO DE OVIEDO - PERSONAL DIRECTIVO 2023**

CARGO	Ejercicio 2023
SECRETARIO/A TÉCNICO/A JUNTA DE GOBIERNO (1)	Cubierta
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA	Cubierta
SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO (1)	Cubierta
VICESECRETARIO/A (1)	Vacante
INTERVENTOR/A GENERAL (1)	Cubierta
ADJUNTO AL INTERVENTOR GENERAL (1)	Cubierta
TESORERO/A GENERAL (1)	Cubierta
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD (1)	Cubierta
DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN PRESUPUESTARIA	Vacante
DIRECCIÓN GENERAL URBANISMO	Cubierta
DIRECCIÓN GRAL INFRAESTRUCTURAS, EDIFICIOS Y SVOS	Vacante
DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD CIUDADANA	Cubierta
DIRECCIÓN GENERAL HOSTELERÍA TURISMO Y CONGRESOS	Cubierta

(1) Incluidos en Plantilla funcionarios 2022 - Habilitación Nacional



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA PLANTILLA 2023								
FUNCIONARIOS								
CATEGORÍA	PLANTILLA 2022	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZACIÓN POR PR. INTERNA U OTRAS REGULARIZ.	AMORTIZADAS POR TASA REPOSICIÓN	CREADAS PARA PR.INTERNA U OTRAS REGULARIZ.	CREADAS PARA OFERTA LIBRE Y EJECUCIÓN SENTENCIAS	PLANTILLA 2023
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Técnicos	1	0	1					1
Administrativos	3	2	1					3
Auxiliares	4	2	2					4
Subalternos	4	0	4					4
<b>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL CLASE: TÉCNICOS MEDIOS</b>								
Técnico de Actividades Culturales	1	0	1					1
Ingeniero Técnico Industrial	1	0	1					1
<b>SERVICIOS ESPECIALES. CLASE: PERSONAL DE OFICIOS Maestros, Encargados o Capataces - G.C SG2</b>								
Capataz de Zonas Verdes	1	1						1
<b>TOTALES</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA - PERSONAL LABORAL INDEFINIDO FIJO - PLANTILLA 2023						
CATEGORÍA	PLANTILLA 2022	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZADAS	CREADAS	PLANTILLA 2023
Titulado Superior Área Sociocultural	1	1		1		0
Técnicos Socioculturales(1)	2	1	1			2
Capataz de la F.M.C.	1	1				1
Auxiliar de información/Servicios	3	3				3
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA - ÓRGANOS DIRECTIVOS 2023	
CARGO	Ejercicio 2023
DIRECTOR/A GERENTE	Cubierta

4º) Autorizar la concertación de Operación/es de Crédito para financiar parcialmente el Plan de Inversiones con las condiciones establecidas en el artículo 69 de las Bases de Ejecución y con un límite de 49.930.000,00 €.

Lo que se hace público para general conocimiento (Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Art. 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local).

Oviedo, a 23 de diciembre de 2022

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. Javier Cuesta Menéndez

## CIRCULAR SOBRE CRITERIOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES

### 1. Objeto

La presente instrucción establece los criterios que deben ser aplicados en la publicación de datos personales en el Ayuntamiento de Oviedo, con el fin de garantizar el cumplimiento de la vigente normativa de protección de datos personales y los criterios interpretativos de las autoridades de control.

### 2. Criterios generales

Los datos personales se podrán publicar cuando exista una norma con rango de ley que lo habilite o se haya recogido el consentimiento expreso o explícito de las personas afectadas.

Con carácter general no se deberán publicar datos de categorías especiales, como los que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, la afiliación sindical, o datos de salud u orientación sexual de personas físicas, y se optará por eliminar o anonimizar los datos personales en las publicaciones con el fin de limitarse solamente a los que fueran necesarios para conseguir la finalidad conforme al principio de minimización del artículo 5 del Reglamento General de Protección de Datos.

En el caso de colectivos vulnerables, como los menores de edad, víctimas de violencia de género o personas con discapacidad, se aplicará un criterio restrictivo sustituyendo los datos personales como el nombre o los apellidos completos, por el nº de registro si lo hubiere, el ID del documento o las iniciales de nombre y apellidos. En caso de duda, se deberá consultar al Canal de Privacidad del Ayuntamiento.

Los documentos publicados cuyos originales contengan datos de carácter personal no se publicarán con el Código Seguro de Verificación, el cual deberá ser eliminado con carácter previo a la publicación.

En cuanto a la publicación de la firma manuscrita, el criterio CI/004/2015, conjunto de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), considera una buena práctica la supresión de las firmas manuscritas en los documentos, siempre que sean suplidas por “algún tipo de mención que ponga de manifiesto que el original ha sido efectivamente firmado” (por ejemplo, la propia firma electrónica).

### 3. Publicación de datos en la web municipal

Fuera de los supuestos permitidos por una norma con rango legal (Ley de Bases de Régimen Local, Ley de Transparencia...), sólo será posible la publicación de documentos con datos personales cuando exista consentimiento de los afectados, o si los datos se encuentran anonimizados.

### 4. Publicación y notificación de actos administrativos según criterios de la AEPD

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, establece en su disposición adicional séptima el criterio respecto a los datos que deben ser publicados en cada caso:

a. Actos administrativos que contengan datos personales. Se procederá a la publicación de:

NOMBRE + APELLIDOS + 4 CIFRAS NÚMERICAS DEL DNI\*

(\* número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

Según las pautas establecidas por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) “ORIENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN PROVISIONAL DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LOPDGDD”:

#### Ejemplo DNI (12345678X):

Dado un DNI con el formato indicado, se publicarán los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Roberto de Lafuente Ruíz – \*\*\*4567\*\*

#### Ejemplo NIE (L1234567X):

Dado un NIE con el formato indicado, se publicarán los dígitos que ocupen las posiciones, evitando el primer carácter alfabético, cuarta, quinta, sexta y séptima.

Carmen Cuervo Smith – \*\*\*\*4567\*

#### Ejemplo pasaporte (ABC123456):

Un pasaporte con formato ABC123456, al tener sólo seis cifras, se publicarán los dígitos que ocupen las posiciones, evitando los tres caracteres alfabéticos, tercera, cuarta, quinta y sexta.

Nerea Ruíz Peral – \*\*\*\*\*3456

**Ejemplo de otro documento identificativo (XY12345678AB):**

Dado otro tipo de identificación, siempre que esa identificación contenga al menos 7 dígitos numéricos, se numerarán dichos dígitos de izquierda a derecha, evitando todos los caracteres alfabéticos, y se seguirá el procedimiento de publicar aquellos caracteres numéricos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Pablo Santiago Yante - \*\*\*\*\*4567\*\*\*

**Ejemplo de otro documento identificativo (ABCD123XY):**

Si tiene menos de 7 dígitos numéricos, se numerarán todos los caracteres, alfabéticos incluidos, con el mismo procedimiento anterior y se seleccionarán aquellos que ocupen las cuatro últimas posiciones.

Irene Carrasco Moliner - \*\*\*\*\*23XY

Cuando la persona afectada careciera de cualquiera de los documentos identificativos antes mencionados, se identificará al interesado únicamente mediante su nombre y apellidos.

b. Notificación por medio de anuncios, particularmente en los supuestos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a la publicación de:

NUMERO COMPLETO DEL DNI\*

(\*) número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

En ningún caso debe publicarse el nombre y apellidos de manera conjunta con el número completo del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

Para disponer de procesos automáticos que apliquen los criterios de publicación podrá ponerse en contacto con el CAU.

**5. Publicación de imágenes en la web municipal**

La captación de imágenes y su posterior difusión será considerada lícita cuando se disponga del consentimiento del afectado o se trate de personas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público.

También cuando la publicación responda a un interés general relevante, se trate de información gráfica sobre un suceso o acontecimiento público cuando la imagen de una persona determinada aparezca como meramente accesoria, y resulte adecuada, pertinente y no excesiva en relación con el libre ejercicio de la libertad de información.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, con la excepción de las autoridades o personas que desempeñen funciones en que por su naturaleza deba prevalecer el anonimato.

**6. Plazos de publicación**

En la publicación de datos personales será de aplicación lo establecido en el artículo 5 del Reglamento UE 676/2016 – Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), según el cual los datos deberán ser tratados no más tiempo del necesario para los fines para los cuales fueron publicados. Por ello, sin perjuicio de la despublicación y/o retirada de los documentos publicados, la unidad que los generó deberá revisar cada 3 meses la vigencia de la publicación para garantizar su retirada una vez haya finalizado la necesidad.

Asimismo, se deberán aplicar medidas para evitar la indexación por parte de los buscadores de aquellos datos que sean publicados en la web municipal.

**7. Comunicar publicación excesiva**

La responsabilidad del proceso de publicación de datos personales será asumida por la unidad administrativa generadora del documento. En caso de considerar que se está produciendo una publicación excesiva de datos personales, se deberá poner este hecho en conocimiento del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento ([dpd@oviedo.es](mailto:dpd@oviedo.es)), que adoptará las medidas oportunas al respecto.

Oviedo a 27 de diciembre de 2022. La Jefe/a de Servicio de Participación, Transparencia y Atención Ciudadana. Fdo.: Camilo López Pérez.

**BOLETÍN SEMANAL**

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: [www.oviedo.es](http://www.oviedo.es)